

RESOLUCION 77 /2020, de 15 de septiembre, del Director Gerente del Instituto Navarro de la Juventud, por la que se inicia el proceso de diálogo estructurado para la elaboración del III Plan de Juventud de Navarra.

La Sección de Acciones Transversales y Observatorio Joven ha presentado un informe en el que indica que por Decreto Foral 93/2017, de 4 de octubre, se regula el Diálogo Estructurado sobre las políticas públicas de juventud.

El artículo 2 de dicho Decreto Foral establece que el diálogo estructurado es un proceso participativo mediante el cual una determinada prioridad temática general referida a las políticas públicas de juventud, con repercusión real en la vida de las personas jóvenes es debatida conjuntamente por éstas y las personas responsables de la toma de decisiones políticas.

En este momento, el Instituto Navarro de la Juventud está inmerso en la elaboración del proceso participativo, en base al diálogo estructurado, orientado a la redacción del III Plan de Juventud de Navarra. El Instituto Navarro de la Juventud pretende, desde los inicios del proceso, abrir el Plan a la participación de todas aquellas personas jóvenes, entidades e instituciones que así lo requieran.

El proceso participativo desde el diálogo estructurado del III Plan de Juventud se ha planteado en tres fases: una inicial preparatoria, una segunda fase de lanzamiento de las acciones y una tercera, que sería, como tal, el proceso participativo de deliberación. Dichas fases se desarrollan en un total de 10 pasos, que finalizarán con la aprobación del III Plan de Juventud de Navarra.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por el Decreto Foral 327/2019, de 15 de noviembre, por el que se crea el organismo autónomo Instituto Navarro de la Juventud y se aprueban sus Estatutos:

RESUELVO:

1º.- Iniciar el proceso de diálogo estructurado para la elaboración del III Plan de Juventud de Navarra.

2ª.- Aprobar el diseño del proceso participativo que se va a desarrollar para la elaboración del III Plan de Juventud de Navarra que se recoge en el anexo de esta Resolución.

3º.- Publicar la presente Resolución en la página web del Instituto Navarro de la Juventud y en el Portal de Transparencia y Gobierno Abierto.

4º.- Trasladar la presente Resolución a la Sección de Acciones Transversales y Observatorio Joven y a la Sección de Administración y Gestión del Instituto Navarro de la Juventud.

Pamplona, quince de septiembre de dos mil veinte

EL DIRECTOR GERENTE DEL
INSTITUTO NAVARRO DE LA JUVENTUD

AMATRIAIN
BUSTO
CARLOS

Firmado digitalmente
por AMATRIAIN
BUSTO CARLOS
7280 Fecha:
2020.09.15
17:09:44 +02'00'

Carlos Amatriain Busto